



ATENCION AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

Respuesta SDQS No. 6922025

1 mensaje

ATENCION AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

10 de enero de 2025,
4:39 p.m.

Para: aanimossindatosanimossindatos@gmail.com

Respetado
Ciudadano(a)

Respetada señor(a)

Hemos recibido su comunicación radicada con el número de la referencia y procedimos a dar traslado a la Secretaría de Salud, para que de conformidad con su misionalidad resuelva de fondo su petición. Además a la Personería de Bogotá para que como organismo de control vigile los derechos de las personas mencionadas y las actuaciones de los servidores públicos que tengan que ver con el caso.

Agradecemos su confianza al contactar al Concejo de Bogotá, para poner estos hechos en conocimiento.

Cordial Saludo,



ATENCIÓN AL CIUDADANO

Concejo de Bogotá D.C.

Sede - Calle 36 No. 28 A - 41

Tel: 601-2088210 Ext 8020-8021

atencionalciudadano@concejobogota.gov.co

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	CONCEJO DE BOGOTÁ 14-01-2025 08:31:34 VERSIÓN: 01 Al Contestar Cite Este Nr.: 2025IE576 O 1 Folio 2 Anex: 0 ORIGEN: Dirección Jurídica/HERREÑO PEREZ LUIS ALE FECHA: 27-01-2025 DESTINO: DIRECCIÓN JURÍDICA/RUBIO MOLINA JAMEL ARIEL ASUNTO: QUEJA SECRETARIA DE SALUD, TRASLADO A PERSONERIA D OBS: QUEJA ANONIMO

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO-	692-2025	2025IE576	DIRECCIÓN JURÍDICA-

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


LUIS ALEJANDRO HERREÑO PEREZ
Director Técnico Jurídico

CARLOS ERNESTO SEGURA 
Defensor del Ciudadano

Proyecto
JAMEL ARIEL RUBIO MOLINA 

15/01/2025
FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:00 a.m.

22/01/2025
FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º.. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.